



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

**CONSTANCIA:** Despacho del señor Juez, solicitud de fecha para remate dentro del proceso.

Cartago, Valle del Cauca, junio 26 de 2023.

*Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Oct. 7° Ley 527/99 y Decreto 2364/12)*

**JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY**

Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**  
Julio cinco (05) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Radicación: 76-147-40-03-001-**2021-00359-00**  
Referencia: Ejecutivo Con Garantía Real -Mínima Cuantía  
Demandante: María Yorladis Castaño Gomez  
Demandados: Noralba Chavez Ortiz  
Auto N°: 1254

Conforme la existencia de avalúo en firme, la solicitud de la parte actora, resulta procedente, en consecuencia, se procede al señalamiento de fecha y hora para realizar la diligencia de que trata el art. 448 del C.G.P., para el día 03 de Agosto del año 2023, a las 09:00 a.m., el remate del bien inmueble aprisionado dentro del presente asunto, el cual ha sido avaluado en la suma de **\$104.000.000**.

*Se trata de un lote de terreno de 72M2, mejorado con casa de habitación ubicada en el lote 15 manzana B, Carrera 1ª # 25-08 urbanización la Campiña de Cartago, el cual se encuentra construido en su frente en paredes de ladrillo repellados ne graniplas, dos ventanas en aluminio con vidrio liso y reja de seguridad, un portón en aluminio, en su interior tres habitaciones con puertas de madera una de ellas con closet, un baño con sus tres servicios división en vidrio templado, cocina con mesón en aluminio igual que su lavaplatos cajones de madera en la parte superior e inferior, para acceder al patio lo hacemos por un boquete para puerta donde encontramos un lavadero prefabricado paredes en ladrillo a la vista, con reja de seguridad en hierro, piso en granito, paredes del inmueble en ladrillo repellado y pintadas, piso en cerámica, cielorraso en tablilla de pino, techo en teja de barro, vigas y chonta, dotado de los servicios públicos completos, agua, energía, alcantarillado con sus respectivos contadores y gas natural. Distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. **375-87005** de la oficina de registro de instrumentos públicos de Cartago, Valle del Cauca, código catastral 01.03.1156.0003.000. Cuyos linderos son: **Ocidente**.- con el lote Nro. 14, en extensión de 12.00 metros.-**Oriente**.-Con el lote Nro. 16, en extensión de 12.00 metros **-Norte**.- con el lote Nro. 31, extensión de 12.00m,metros y **Sur**.-Con la vía local especial no.2 en extensión de 6.00 metros.*

El bien inmueble está avaluado en la suma de **\$104.000.000**, la base de la licitación será el **70%** del avalúo del bien inmueble, el cual asciende a **\$72.800.000**, y será postor hábil, quien presente en sobre cerrado sus ofertas para adquirir el bien subastado, y anexe depósito a órdenes del Juzgado por el **40%** del avalúo total del bien el cual asciende a la suma de **\$41.600.000**, en la cuenta número **761472041001** del Banco Agrario de Cartago, Valle del Cauca.

Así mismo, se podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad que señala el artículo 451, inciso 1 del C.G.P. Dichas ofertas serán reservadas y permanecerán bajo custodia del Juez.

Transcurrida una (1) hora desde el comienzo de la licitación, se abrirán los sobres y se leerán en voz alta las ofertas y si reúnen los requisitos señalados, se adjudicará al mejor postor el bien objeto de remate.

Elabórese por la parte interesada cartel de remate, con las previsiones de que trata el listado señalado en el art. 450 del C.G.P., el cual publicará por una vez, en día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación en el lugar donde se encuentra ubicado el bien objeto de licitación; se debe aportar una copia informal de la página del diario, la cual se agregará al expediente antes de darse inicio a la subasta. A quienes tengan interés en participar en la subasta se advierte que deben verificar las deudas a cargo del inmueble, tales como impuestos y servicios públicos para los efectos del numeral 7, parte 2 y 3 del art. 455 ibídem.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

Se advierte igualmente que, con la copia de la constancia de la publicación del aviso, se deberá allegar el certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate (art. 450 inciso 1 parte final del C.G.P.).

El apoderado que licite o solicite adjudicación en nombre de su representado, **requerirá facultad expresa**. Nadie podrá licitar por un tercero si no presenta poder debidamente otorgado art. 452 inciso 7º ibídem.

Para garantizar la transparencia y agilidad del proceso, se establece el siguiente mecanismo de participación para la diligencia de remate:

- ✓ La diligencia tendrá lugar de manera virtual, mediante los aplicativos dispuestos por la Rama Judicial del Poder Público (Lifesize), una vez vencido el término para la presentación de ofertas. Los interesados en hacer postura deben informar el correo electrónico mediante el cual se conectarán a la audiencia, al cual se enviará el link para la realización de la audiencia de remate.
- ✓ Los interesados en participar en el remate deben remitir al correo del despacho [j01cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co), al menos una hora antes de inicio de la diligencia, su postura en archivo adjunto encriptado<sup>1</sup>. En el mensaje debe anexar prueba de la consignación del 40% del valor del avalúo que los habilita para hacer postura, copia del documento de identidad del postor y el correo electrónico mediante el cual se conectará a la diligencia.
- ✓ En el momento de la diligencia, cada uno de los postores, en la medida en que sean requeridos, suministrarán la clave o código, para que el titular del despacho pueda acceder al citado mensaje encriptado, con su postura.

Se requiere a la parte demandante para que con suficiente antelación allegue una liquidación del crédito actualizada hasta la fecha aquí programada, para que se pueda correr el debido traslado; con el fin de tener una liquidación en firme al momento de realizar la diligencia deprecada.

**Notifíquese,**

**JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO**  
Juez

BRY

<sup>1</sup> El archivo que contenga la respectiva postura, deberá estar protegido o cifrado con una contraseña que le asigne cada postor, lo cual puede realizarse al "guardar como" el documento, dando clic en el menú "herramientas", "opciones generales", "contraseña de apertura", ingresar la clave y seleccionar "solo lectura", para mayor seguridad. En el evento de presentarse algún inconveniente o inquietud, se podrá escribir al correo electrónico institucional [j01cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co), o llamar al número telefónico del despacho +60)2-2141917.